

DECRETO N° 242

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 174 de 2016, fue designada en provisionalidad la doctora MARTHA LUCÍA SALGAR RANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.317.405 expedida en Bucaramanga, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que la doctora SALGAR RANGEL, presentó renuncia a partir del 3 de diciembre de 2018.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 3 de diciembre de 2018, la renuncia presentada por la doctora MARTHA LUCÍA SALGAR RANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.317.405 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

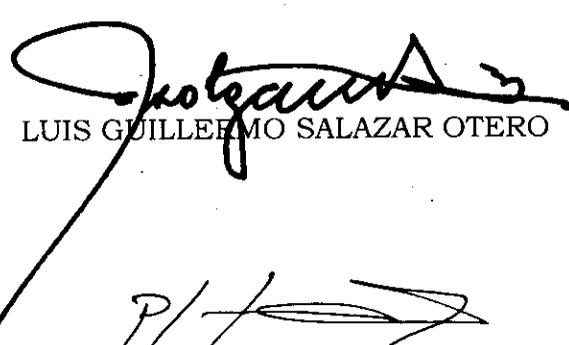
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LUISA FERNANDA RUEDA VELÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.351.168 expedida en Bucaramanga, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Martha Lucía Salgar Rangel, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

LA SECRETARIA GENERAL,

P/ 
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 243

EL suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, fue creado un (1) cargo de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12118 del 19 de julio de 2018.
- 3.- Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

DECRETA:

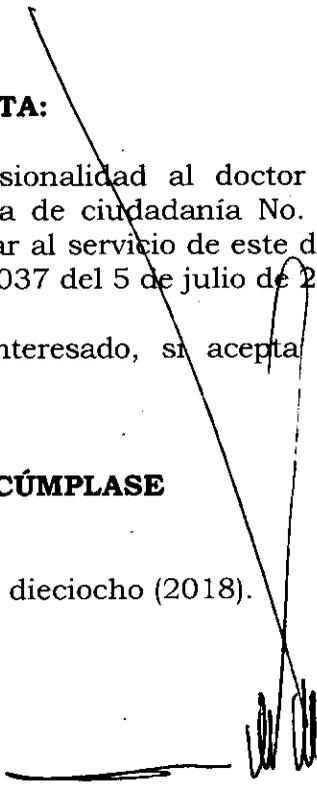
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS DANIEL MANTILLA ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.026.154 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

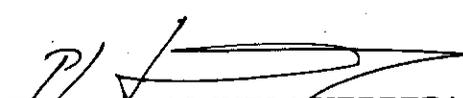
Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 244

EL suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Sala de Casación Penal de la Corporación, mediante el Acuerdo No. 61 del año en curso, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA18-11037 de 2018, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso trasladar seis (6) cargos de Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo a la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, entre ellos el ocupado por el doctor LUIS FERNANDO MURILLO OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.294.815.
- 2.- Que el referido cargo fue asignado al servicio del despacho vacante No. 6, que actualmente ostenta el suscrito Magistrado.
- 2.- Que la Sala Especial de Instrucción mediante Acuerdo No. 04 de la fecha, dispuso que el cargo de Magistrado Auxiliar trasladado al servicio de este despacho, fuera asignado provisionalmente al despacho vacante No. 5, mientras la designación y posesión de su titular.
- 2.- Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario proveer el cargo de Magistrado Auxiliar, vacante por el traslado del doctor LUIS FERNANDO MURILLO OCAMPO.

DECRETA:

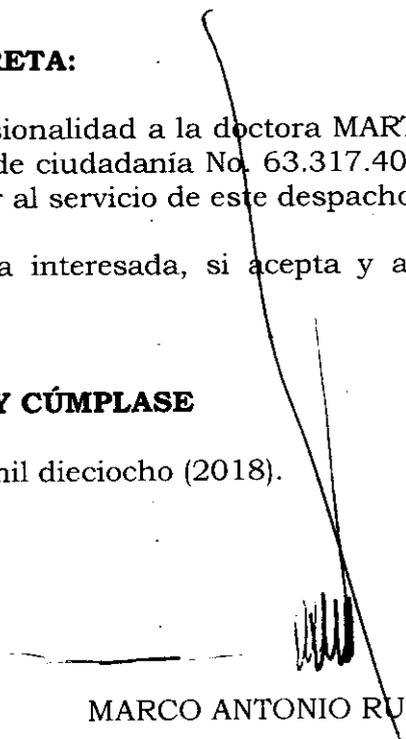
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARTHA LUCÍA SALGAR RANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.317.405 expedida en Bucaramanga, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,


MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 246

La suscrita, Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 090 de 2018, fue designada en provisionalidad la doctora GUERTHY ESPERANZA ACEVEDO ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.662.478 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho.
2. Que el artículo 3° del Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, dispuso que un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo, quedara como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, mismo que viene desempeñando la doctora ACEVEDO ROMERO.
3. Que la doctora ACEVEDO ROMERO, presentó renuncia a partir del 11 de enero de 2019.
4. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 11 de enero de 2019, la renuncia presentada por la doctora GUERTHY ESPERANZA ACEVEDO ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.662.478 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

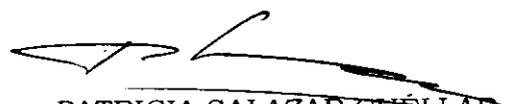
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor RICARDO RAFAEL RIVERO RICARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.853.358 expedida en Cartagena, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Guerthy Esperanza Acevedo Romero, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

LA MAGISTRADA,



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 152

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 149 de 2018, le fue aceptada a partir del 3 de diciembre del año en curso, la renuncia al doctor JHON ALEXANDER ORTEGA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.868.067 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

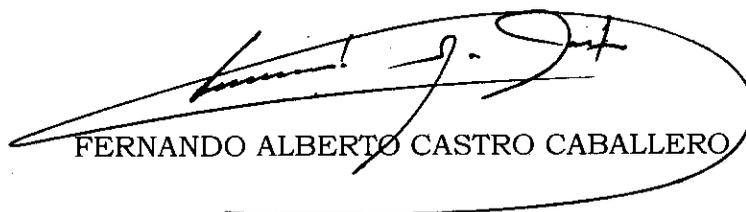
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LUZ ESTHER DÍAZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.896.764 expedida en San Gil, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jhon Alexander Ortega Díaz, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 3 de diciembre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 153

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, fue creado un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12118 del 19 de julio de 2018.
- 3.- Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor el doctor CARLOS OSWALDO DE LA ESPRIELLA CARREÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.882.717 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

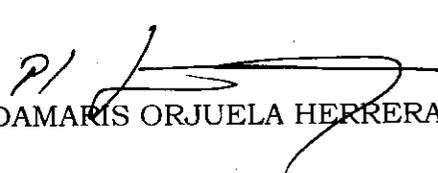
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL MAGISTRADO,



MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 154

EL suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Sala de Casación Penal de la Corporación, mediante el Acuerdo No. 61 del año en curso, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA18-11037 de 2018, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso trasladar seis (6) cargos de Profesional Especializado Grado 33 a la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, entre ellos el ocupado por el doctor JAIR YOVANI ROJAS RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.379.712.
- 2.- Que el referido cargo fue asignado al servicio del despacho vacante No. 6, que actualmente ostenta el suscrito Magistrado.
- 3.- Que la Sala Especial de Instrucción mediante Acuerdo No. 04 de la fecha, dispuso que el cargo de Profesional Especializado Grado 33 trasladado al servicio de este despacho, fuera asignado provisionalmente al despacho vacante No. 5, mientras la designación y posesión de su titular.
- 4.- Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario proveer el cargo de Profesional Especializado Grado 33, vacante por el traslado del doctor JAIR YOVANI ROJAS RODRÍGUEZ.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS EDUARDO GÓNIMA DÍAZ GRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.883.006 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

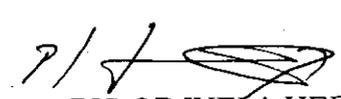
Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 156

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

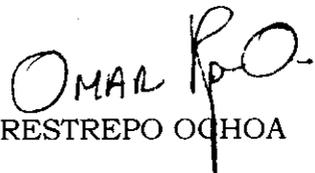
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora KAMILA JARAMILLO CAMPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.272.182 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 157

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 151 de 2018, le fue aceptada a partir del 3 de diciembre del año en curso, la renuncia al doctor LUIS DANIEL MANTILLA ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.026.154, al cargo que desempeñaba en provisionalidad, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

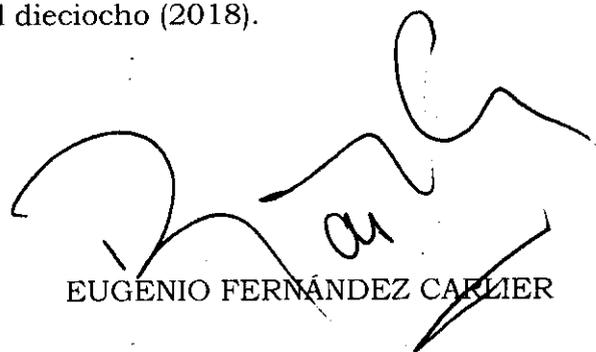
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LAURA XIMENA GONZÁLEZ OLAVE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.754.289 expedida en Vélez, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del Doctor Luis Daniel Mantilla Arango, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 3 de diciembre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 159

El suscrito, Presidente (E) de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho del doctor LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA, Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corporación.
2. Que el doctor LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA, se encuentra en situación administrativa de comisión de servicios, pero comunicó que desea designar en provisionalidad a partir del 11 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de octubre de 2019, a la doctora PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.538.578 expedida en Ibagué.
3. Que siendo necesario proveer el cargo, ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente (E) de Sala asumir las funciones administrativas.

DECRETA:

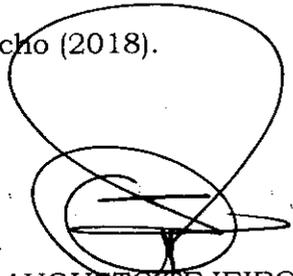
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 11 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de octubre de 2019, a la doctora PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.538.578 expedida en Ibagué, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho del doctor LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA, Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

EL PRESIDENTE (E),



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 071

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, fue creado un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12118 del 19 de julio de 2018.
- 3.- Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN FERNANDO GÓMEZ ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.175.891 expedida en Medellín, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,


MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 073

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

1. Que a la doctora ERIKA ALEJANDRA FIGUEROA MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.635.022, quien se encuentra vinculada en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, le fue concedida licencia de maternidad por el término de 126 días, contados a partir del 6 de diciembre de 2018 y hasta el 10 de abril de 2019.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 1822 de 2017 y lo previsto en el artículo 135, numeral 2 de la Ley 270 de 1996, el cual señala: (...) *los funcionarios pueden hallarse en alguna de la siguientes situaciones administrativas: (...) 2. Separados temporalmente del servicio de sus funciones, esto es: en licencia remunerada que comprende las que se derivan de la incapacidad por enfermedad o accidente de trabajo o por el hecho de la maternidad, (...)*, es procedente avalar la licencia de maternidad y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AVALAR la licencia de maternidad concedida a la doctora ERIKA ALEJANDRA FIGUEROA MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.635.022, quien se encuentra vinculada en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, por el término de 126 días, contados a partir del 6 de diciembre de 2018 y hasta el 10 de abril de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LAURA JIMENA SEPÚLVEDA GUALDRÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.591.120 expedida en Sogamoso, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo y durante la licencia de maternidad que le fue concedida a la doctora Erika Alejandra Figueroa Montoya, por el término de 126 días, contados a partir del 6 de diciembre de 2018 y hasta el 10 de abril de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,

Damaris Orjuela Herrera
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 015

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 014 de 2018, le fue aceptada a partir del 14 de diciembre del año en curso, la renuncia a la doctora MARÍA CECILIA OTERO PILONIETA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.757.822 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeñaba en provisionalidad, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

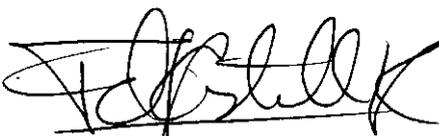
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor DANIEL FELIPE SALAS VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.649.260 expedida en Bucaramanga, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Cecilia Otero Pilonieta, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 14 de diciembre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 018

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, fueron creados cuatro (4) cargos de Conductor Grado 06 al servicio de los despachos de los Magistrados de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.- Que uno (1) de los cargos enunciados anteriormente, fue asignado al servicio de este despacho.
- 3.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12118 del 19 de julio de 2018.
- 4.- Que considerando lo anterior, es procedente proveer el referido cargo.

DECRETA:

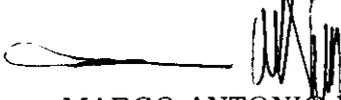
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor CARLOS EDUARDO LÓPEZ BELTRÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.180.304 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

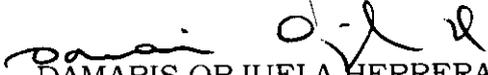
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,


MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 020

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, fueron creados cuatro (4) cargos de Conductor Grado 06 al servicio de los despachos de los Magistrados de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.- Que uno (1) de los cargos enunciados anteriormente, fue asignado al servicio de este despacho.
- 3.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12118 del 19 de julio de 2018.
- 4.- Que considerando lo anterior, es procedente proveer el referido cargo.

DECRETA:

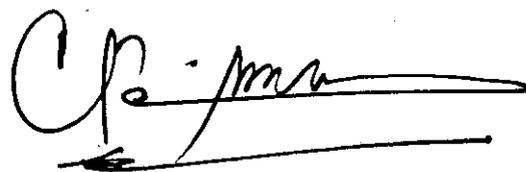
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor ELKIN ALEXANDER CRUZ GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 81.740.099 expedida en Fusagasugá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA